DILIGENCIA:	EMBARGO Y SECUESTRO BIENES MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2022-00173
DESPACHO COMISORIO No.	0080-22
RADICADO ALCALDÍA:	20225800002593
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOGOTÁ GUAYACÁN P.H.
DEMANDADO:	ANGIE CAROLINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUZGADO:	25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, deja constancia que el Dr. Hamilton Andrés Gómez Bravo, apoderado demandante, informa presencialmente en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa que el proceso fue terminado por pago total de la obligación.

En consideración de las razones expuestas por el apoderado, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 0080-22 procedente del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Sede Descentralizada de Kennedy, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2022-00173 cuya finalidad era adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado que se encuentren ubicados en la Calle 88 Sur No. 88 C – 90 Apartamento 504 de la Torre 10 Etapa 6 Manzana 24, de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788